

 GOBIERNO DE CALDAS	EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SG-040-2026	Código: FO-CA-073 Versión: 1.0 Fecha de Creación: 12/12/2022
---	--	--

Manizales, 09 de septiembre del 2026

Doctor(a)
Juan Manuel Marín López
Secretario General
Departamento de Caldas

Referencia: Evaluación proceso MIC-SG-040-2026

El día 31 de julio de 2026, se publicaron en la plataforma SECOP II los estudios previos, invitación pública y documentos anexos, que contenía las reglas de participación, para presentar propuesta en la contratación de REF: INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA MIC-SG-040-2026 cuyo objeto es: “Presentación de servicios para la revisión, recarga y mantenimiento de los extintores existentes y ubicados en las sedes de la Gobernación de Caldas, así como el mantenimiento de la red hidráulica de los gabinetes de control de incendios tipo I del Palacio Departamental.

OFERENTE	VALOR OFERTADO
EXTINTORES EJE CAFETERO	\$6.470.000
MOISÉS CÁRDENAS VALENCIA – EXTINCOL SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$6.900.000
EXTINTORES Y EQUIPOS MANIZALES	\$6.990.000
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	\$7.195.188

Proponente No. 1. EXTINTORES EJE CAFETERO

NOMBRE DEL PROPONENTE: EXTINTORES EJE CAFETERO	Cumple	No cumple	No Aplica	observaciones
REQUISITOS HABILITANTES:				
MYPIME con domicilio en el departamento de Caldas	X			
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PERSONA JURIDICA				
NOMBRE DEL PROPONENTE: _ EXTINTORES EJE CAFETERO				
• Condiciones técnicas exigidas: Presentar documento donde se compromete a cumplir a cabalidad durante la ejecución del contrato, las especificaciones técnicas de que trata el numeral 2.3.1	X			
•Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal.	X			
•Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a treinta 30 días, en relación al cierre de presentación de la propuesta. Constituido con una fecha superior a seis (6) meses contados a partir de la apertura de este proceso de selección.	X			
• Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	X			
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			X	
Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato presentar carta de autorización del órgano mayor de la entidad para celebrar el contrato (junta directiva).			X	
• ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Disponer de sede, sucursal, agencia y/o	X			

 GOBIERNO DE CALDAS	EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SG-040-2026	Código: FO-CA-073 Versión: 1.0 Fecha de Creación: 12/12/2022		
certificado de convenio comercial en el Eje Cafetero, preferiblemente Municipio de Manizales o Villamaría.				
Copia del registro único tributario actualizado	X			
Copia de cedula del representan legal.	X			
No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	X			
La entidad consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia	X			
No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado	X			
Certificado REDAM decreto 1310 del 2022 creado a partir de la ley 2097 del 2021. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios	X			
Certificado de estar al día con seguridad social integral, salarios y prestaciones legales suscrito por el revisor fiscal (cuando la empresa este obligada a tenerlo) o del representante legal (cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	X			
Certificado de compromiso anticorrupción.	X			
FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA				
El proponente podrá acreditar la experiencia con minimo DOS (02) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV.	X			
Si el proponente ha tenido contratos con la entidad que adelanta el proceso, este deberá manifestarlo por escrito y la entidad tendrá la obligación de verificar dicha experiencia sin				

 GOBIERNO DE CALDAS	EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SG-040-2026	Código: FO-CA-073 Versión: 1.0 Fecha de Creación: 12/12/2022		
perjuicio que el proponente anexe documento alguno. La certificación y/o el acta de liquidación debe contener los siguientes datos: Objeto, contratista, entidad contratante, valor y fechas de iniciación y de terminación del contrato.				

Proponente No. 2. MOISES CARDENAS VALENCIA

NOMBRE DEL PROPONENTE: MOISES CARDENAS VALENCIA	Cumple	No cumple	No Aplica	observaciones
REQUISITOS HABILITANTES:				
MYPIME con domicilio en el departamento de Caldas			X	
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PERSONA JURIDICA				
• NOMBRE DEL PROPONENTE: MOISES CARDENAS VALENCIA				
•Condiciones técnicas exigidas: Presentar documento donde se compromete a cumplir a cabalidad durante la ejecución del contrato, las especificaciones técnicas de que trata el numeral 2.3.1	X			
•Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal.	x			
•Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a treinta 30 días, en relación al cierre de presentación de la propuesta. Constituido con una fecha superior a seis (6) meses contados a partir de la apertura de este proceso de selección.	X			
• Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	X			
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	X			
Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato presentar carta de autorización del órgano mayor de la entidad para celebrar el contrato (junta directiva).	X			
• ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Disponer de sede, sucursal, agencia y/o certificado de convenio comercial en el Eje Cafetero, preferiblemente Municipio de Manizales o Villamaría.	X			
Copia del registro único tributario actualizado	x			
Copia de cedula del representan legal.	X			
No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	X			
La entidad consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de	X			

 GOBIERNO DE CALDAS	EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SG-040-2026	Código: FO-CA-073 Versión: 1.0 Fecha de Creación: 12/12/2022
---	--	--

2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia				
No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado	X			
Certificado REDAM decreto 1310 del 2022 creado a partir de la ley 2097 del 2021. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios	X			
Certificado de estar al día con seguridad social integral, salarios y prestaciones legales suscrito por el revisor fiscal (cuando la empresa este obligada a tenerlo) o del representante legal (cuando no esté obligado a tener revisor fiscal).	X			
Certificado de compromiso anticorrupción.	X			
FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA				
El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo DOS (02) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMMLV. Si el proponente ha tenido contratos con la entidad que adelanta el proceso, este deberá manifestarlo por escrito y la entidad tendrá la obligación de verificar dicha experiencia sin perjuicio que el proponente anexe documento alguno. La certificación y/o el acta de liquidación debe contener los siguientes datos: Objeto, contratista, entidad contratante, valor y fechas de iniciación y de terminación del contrato.	X			

Proponente No. 3. EXTINTORES Y EQUIPOS MANIZALES

NOMBRE DEL PROPONENTE: EXTINTORES Y EQUIPOS MANIZALES	Cumple	No cumple	No Aplica	observaciones
REQUISITOS HABILITANTES:				
MYPIME con domicilio en el departamento de Caldas	X			

 GOBIERNO DE CALDAS	EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SG-040-2026	Código: FO-CA-073 Versión: 1.0 Fecha de Creación: 12/12/2022
---	--	--

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PERSONA JURIDICA				
• NOMBRE DEL PROPONENTE: EXTINTORES Y EQUIPOS MANIZALES				
• Condiciones técnicas exigidas: Presentar documento donde se compromete a cumplir a cabalidad durante la ejecución del contrato, las especificaciones técnicas de que trata el numeral 2.3.1	X			
•Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal.	X			
•Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a treinta 30 días, en relación al cierre de presentación de la propuesta. Constituido con una fecha superior a seis (6) meses contados a partir de la apertura de este proceso de selección.	X			
• Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	X			
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			X	
Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato presentar carta de autorización del órgano mayor de la entidad para celebrar el contrato (junta directiva).			X	
• ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Disponer de sede, sucursal, agencia y/o certificado de convenio comercial en el Eje Cafetero, preferiblemente Municipio de Manizales o Villamaría.	X			
Copia del registro único tributario actualizado	X			
Copia de cedula del representan legal.	X			
No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	X			
La entidad consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia	X			
No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado	X			

 GOBIERNO DE CALDAS	EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SG-040-2026	Código: FO-CA-073 Versión: 1.0 Fecha de Creación: 12/12/2022
---	--	--

Certificado REDAM decreto 1310 del 2022 creado a partir de la ley 2097 del 2021. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios	X			
Certificado de estar al día con seguridad social integral, salarios y prestaciones legales suscrito por el revisor fiscal (cuando la empresa este obligada a tenerlo) o del representante legal (cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	X			
Certificado de compromiso anticorrupción.	X			
FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA				
El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo DOS (02) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. Si el proponente ha tenido contratos con la entidad que adelanta el proceso, este deberá manifestarlo por escrito y la entidad tendrá la obligación de verificar dicha experiencia sin perjuicio que el proponente anexe documento alguno. La certificación y/o el acta de liquidación debe contener los siguientes datos: Objeto, contratista, entidad contratante, valor y fechas de iniciación y de terminación del contrato.	X			

Proponente No. 4. CRR SLUCIONES INTEGRALES S.A.S

NOMBRE DEL PROPONENTE: CRR SLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Cumple	No cumple	No Aplica	observaciones
REQUISITOS HABILITANTES:				
MYPIME con domicilio en el departamento de Caldas	X			
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PERSONA JURIDICA				
• NOMBRE DEL PROPONENTE: CRR SLUCIONES INTEGRALES S.A.S				
• Condiciones técnicas exigidas: Presentar documento donde se compromete a cumplir a cabalidad durante la ejecución del contrato, las especificaciones técnicas de que trata el numeral 2.3.1	X			
•Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal.	X			
•Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a treinta	X			

 GOBIERNO DE CALDAS	EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SG-040-2026		Código: FO-CA-073 Versión: 1.0 Fecha de Creación: 12/12/2022	
30 días, en relación al cierre de presentación de la propuesta. Constituido con una fecha superior a seis (6) meses contados a partir de la apertura de este proceso de selección.				
• Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	X			
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			X	
Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato presentar carta de autorización del órgano mayor de la entidad para celebrar el contrato (junta directiva).			X	
• ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Disponer de sede, sucursal, agencia y/o certificado de convenio comercial en el Eje Cafetero, preferiblemente Municipio de Manizales o Villamaría.		X		
Copia del registro único tributario actualizado	X			
Copia de cedula del representan legal.	X			
No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	X			
La entidad consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia	X			
No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado	X			
Certificado REDAM decreto 1310 del 2022 creado a partir de la ley 2097 del 2021. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios		X		
Certificado de estar al día con seguridad social integral, salarios y prestaciones legales suscrito por el revisor fiscal (cuando la empresa este	X			

 GOBIERNO DE CALDAS	EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SG-040-2026	Código: FO-CA-073 Versión: 1.0 Fecha de Creación: 12/12/2022
---	--	--

obligada a tenerlo) o del representante legal (cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.				
Certificado de compromiso anticorrupción.	X			
FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA				
El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo DOS (02) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. Si el proponente ha tenido contratos con la entidad que adelanta el proceso, este deberá manifestarlo por escrito y la entidad tendrá la obligación de verificar dicha experiencia sin perjuicio que el proponente anexe documento alguno. La certificación y/o el acta de liquidación debe contener los siguientes datos: Objeto, contratista, entidad contratante, valor y fechas de iniciación y de terminación del contrato.	X			

En atención a la observación presentada por **EXTINTORES EJE CAFETERO** frente al informe de evaluación, el Comité Evaluador realizó una nueva revisión del expediente electrónico del proceso, así como de la información registrada y aportada a través de la plataforma **SECOP II**.

Como resultado de dicha revisión, se verificó que la Carta de Presentación de la Propuesta y el Certificado de Existencia y Representación Legal fueron efectivamente aportados dentro del término establecido en el cronograma del proceso. En consecuencia, se procede a ajustar la evaluación inicialmente realizada respecto de dichos requisitos, los cuales se califican como **CUMPLE**.

De igual manera, frente a la solicitud de aclaración relacionada con el precio artificialmente bajo, el Comité Evaluador revisó integralmente la justificación presentada por **EXTINTORES EJE CAFETERO**, junto con los argumentos y soportes aportados para explicar el valor de su oferta económica.

De dicha revisión se concluye que la justificación presentada resulta clara, coherente y suficiente, permitiendo establecer las razones que sustentan el valor ofertado. Así mismo, se considera que el precio propuesto corresponde a un precio competitivo y razonable frente a las condiciones del mercado y al alcance del objeto contractual, sin que se adviertan elementos que permitan concluir que su valor comprometa la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, el Comité Evaluador considera debidamente justificado el precio ofertado, por lo que no se configura una situación que dé lugar al rechazo de la propuesta por precio artificialmente bajo.

Una vez efectuada la revisión integral de la propuesta presentada por **EXTINTORES EJE CAFETERO**, y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás condiciones establecidas en la Invitación Pública, se constató que su oferta económica corresponde a la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$6.470.000) M/CTE**, valor que constituye el menor precio entre las ofertas habilitadas dentro del proceso.

 GOBIERNO DE CALDAS	EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SG-040-2026	Código: FO-CA-073 Versión: 1.0 Fecha de Creación: 12/12/2022
---	--	--

En consecuencia, de conformidad con la regla de selección aplicable a la modalidad de mínima cuantía, la propuesta presentada por **EXTINTORES EJE CAFETERO** ocupa el primer orden de elegibilidad.

Por lo anterior, una vez surtida la etapa de evaluación y atendida la observación presentada, el Comité Evaluador concluye que la propuesta de **EXTINTORES EJE CAFETERO** cumple con las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública, que el precio ofertado se encuentra debidamente justificado y resulta competitivo y viable para la ejecución del contrato, y que, adicionalmente, corresponde al menor precio entre las ofertas habilitadas.

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso de contratación MIC-SG-040-2026 a **EXTINTORES EJE CAFETERO**, por valor de: **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$6.470.000) M/CTE.**

COMITÉ EVALUADOR


Juan Carlos Neira Cardona
Abogado Contratista
Secretaría Jurídica


Sebastián Escobar Salazar
Abogada - Contratista
Secretaría General


Diego Fernando Restrepo Ocampo
Profesional especializado
Administrador de Empresas
Secretaría General


Leidy Viviana Tabares Giraldo
Profesional Especializado
Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
Secretaría General

